

RESOLUCIÓN N°

. 0 1 1 3 .

NEUQUÉN, 26 FEB 2024

V I S T O:

El requerimiento efectuado por la Coordinación de Despacho y Legales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección Boletín Oficial dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales, requiere contar en forma transitoria con personal con conocimientos específicos para desarrollar tareas en la mencionada Dirección, en virtud de la creciente demanda de trabajo existente;

Que la señora **DAIANA MARLÉN FREIRE**, D.N.I. N° 37.175.416, quien cumple funciones en la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Coordinación de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, cuenta con los conocimientos requeridos, por lo que se procederá a realizar su afectación a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el día 08 de marzo de 2024 inclusive;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente **DAIANA MARLÉN FREIRE**, D.N.I. ----- N° 37.175.416, dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales a la Dirección Boletín Oficial, ambas dependientes de la Coordinación de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a partir del 01 de

0113-24

marzo de 2024 y hasta el día 08 de marzo de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Coordinación de Despacho y Legales, ----- efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA GUADALUPE AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN